

PERMISO  
PROVISIONAL



CLAVE: SEM000206  
FOLIO TRÁMITE: 450560

REFRENDO  
PUESTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

26-octubre-2021

FIESTA DE DÍA DE MUERTOS

NOMBRE: Gobierno de ESPINOZA RIOS FIDELA.  
UBICACIÓN: TLAQUEPAQUE NO SANCHEZ.  
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
CALLE CRUCE 1: NIÑOS HEROES  
CALLE CRUCE 2: CONTRERAS MEDELLIN  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 2.00 mts.  
TIPO DE CUOTA: ZONA PRIMER CUADRO  
IMPORTE MTZ: \$ 59.00 mtz.  
DIAS AMPARADOS: 3  
VIGENCIA A PARTIR DE: 31-octubre-2021

EXTERIOR: SÍ

INTERIOR:

IMPORTE: \$154.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 02-noviembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SÍ	DE: 09:00:39 a	A: 11:00:39 p	VIERNES	SÍ	DE: 09:00:31 a	A: 11:00:31 p
MARTES	SÍ	DE: 09:00:31 a	A: 11:00:31 p	SÁBADO	SÍ	DE: 08:00:02 a	A: 08:00:02 p
MIERCOLES	SÍ	DE: 09:00:31 a	A: 11:00:31 p	DOMINGO	SÍ	DE: 08:00:44 a	A: 08:00:44 p
JUEVES	SÍ	DE: 09:00:31 a	A: 11:00:31 p				

\*\*\*EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 II A

Plastilicdo Chavez

AUTORIZO



Nayeli Elizabeth solo G.

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS TLAQUEPAQUE  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

ESPINOSA RIOS FIDELA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Seminijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser tenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorero con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (o sea no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, pre-diseños y contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en las comisarías de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avviadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Usuario: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS